Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 1 de Junio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00751-00
DEMANDANTE:	CONSUELO RIOS DE TORRES
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013 integrado por Fiduprevisora, Fiducoldex y Fiducentral) hoy FIDUAGRARIA NACIÓN. MINISTERIO DE TRABAJO ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LA RÁPIDA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LA PLAZUELA

Este despacho observa que no se ha allegado la contestación de demanda, por parte de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LA RÁPIDA y ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LA PLAZUELA para integrarse al contradictorio y ejercer su derecho de defensa, por lo que se hace necesario realizar la notificación a los representantes legales de las mencionadas asociaciones para efectos de notificarse de esta demanda ya que se desconoce las direcciones de correos electrónicos de las asociaciones.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho requiere a la parte demandante para que proceda aportar certificados de existencia y representación de las demandadas ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LA RÁPIDA y ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LA PLAZUELA, para notificar personalmente, para que posteriormente allegue contestación por parte de éstas asociaciones y poder hacerse parte del proceso por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, con el fin de ahondar en las garantías procesales de la parte demandada.

Por otro lado, se AUTORIZA al señor CARLOS ALBERTO LOPEZ MEJÍA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.366.623 como dependiente judicial en el presente proceso con las facultades propias de la autorización allegada al expediente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 2 de Junio de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos Nº 81 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

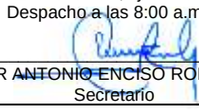

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario

OE